



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00688-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GRUPO SOLUCIÓN FUTURO S.A.S.
DEMANDADO: JAIR ALBERTO BERMEJO LASCANO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, con solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 21 de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
BARRANQUILLA, ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que la parte demandante solicita se emplace al demandado, ANARDIS ESTEBAN JIMENEZ MENDOZA, sin embargo esta persona no hacer parte del proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este despacho se abstendrá de ordenar el emplazamiento de la parte demandada

En consecuencia, de lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

UNICO: Niéguese la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92209f82b811cd0c3131f50ccdd6cdc991e73bee9ef8fe22d94d5847119d6e35**

Documento generado en 21/04/2023 05:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>